

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca tres (03) de mayo dos mil
veintidós (2022)



PROCESO: 2019-0440

Atendiendo la petición suscrita por el señor MIGUEL ANGEL BEJARANO ROZO, en el radicado de la referencia para que, de manera exclusiva, se comisione al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, para la diligencia de secuestro del vehículo de las siguientes características:

<p>DATOS DEL VEICULO PLACA: BKR775 MARCA: CITRON MODELO: 1998 NUMERO DE SERIE: VFN2LFYF36152682 NUMERO DE MOTOR: VFN2LFYF36152682</p>
--

Como quiera que el mencionado vehículo, fue puesto a disposición mediante oficio N°S-2018-1939/dispo4-estro7-19.5, del Departamento de Policía, Estación de Madrid¹, el cual se inmovilizo el nueve de noviembre de 2019, el cual fue dejado en depósito en los

1

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CUNDINAMARCA</p>	
<p>No. S-2018- 1939 /DISPO 4 - ESTPO 7 - 29.5</p>	
<p>Madrid Cundinamarca, 12 noviembre 2019</p>	
<p>Señores Juzgado municipal de Madrid Barrió Centro Madrid-</p>	
<p>Asunto Dejando A disposición Vehículo</p>	
<p>De manera atenta y respetuosa me dirijo a ese despacho, con el fin de dejar a disposición el vehiculó de placas BKR775, marca CITROEN, línea XSARA SX, modelo 1998, color VERDE LIBELULA clase de vehículo CAMIONETA número de motor 10KJJ62012305, numero de chasis VF7N2LFYF36152682, el cual es solicitado por el juzgado civil municipal de Madrid con número de oficio J.S 2019-2089, REF: Ejecutivo singular No 25430400300120190044000, DTE: MIGUEL ANGEL BEJARANO ROZO CC 80.428.390, DDO: ELSA CABALLERO ARDILA CC 52660575, el vehiculo es trasladado al parqueadero JURISCAR con sede principal ciudad de Bogotá cra 85 No 78-32 con teléfono celular 3144755667 se hace entrega al juzgado de los documentos del vehiculo como son LICENCIA DE TRANSITO, SOAT, TECNOMECANICA, Se entrega el inventario del vehiculo, copia del oficio del juzgado civil municipal de Madrid las llaves están con el vehiculo en el parqueadero mencionado anteriormente</p>	

parqueaderos de JURISCAR DEPOSITO Y NEGOCIOS, según al acta de inventario y puesta a disposición numero 201².

Acreditada la inscripción del embargo y aprehensión del vehículo, en providencia de febrero 19 de 2020, se decretó el secuestro, comisionándose para la práctica de la diligencia, la cual no se materializo porque el automotor no se encontró en los parqueaderos de JURISCAR DEPOSITO Y NEGOCIOS.

Nuevamente fue inmovilizado el vehículo, fue puesto a disposición el pasado siete de enero, el patrullero ANGEL Leonel Soler Arias, del Departamento de Policía³, el cual se inmovilizo el

2

37

JURISCAR
Depósito y Negocios

**ACTA DE INVENTARIO
Y PUESTA A DISPOSICION**

Nº 201

Fecha de inmovilización: 09/11/19 Placa del vehículo: BKR775. Vehículo conducido por: Eba Caballero Ardila
 Identificación: 52660-372 Dirección de residencia o notificación: CUIB N° 2A-21
 Fecha: 27 Sep 2019 En atención al oficio No. 2019-0044000 Radicado No. 2019-0044000
 se realiza el presente depósito del automotor, conforme siguiente inventario

DEMANDANTE:	Miguel Angel Bejarano R.	DEMANDADO:	Eba Caballero Ardila
MODELO:	1998	SERVICIO:	part. colo
MARCA:	Criticon	COLOR:	verde
LINEA:	Asara	MOTOR:	1000062012305
CLASE:	Station Wagon	No. CHASIS:	JF9N2L1Y36152682

El propietario o tenedor objeto del presente inventario, acepta que JURISCAR Depósito y Negocios, asuma como depositaria y este a su cargo la vigilancia y cuidado del bien automotor. El propietario o tenedor se compromete a cancelar los gastos que ocasione el depósito de conformidad con los Artículos 2236 y 2417 C.C. y el artículo 2417 del Código de Procedimiento Civil.

3

cuatro de febrero, el cual fue dejado en depósito en los parqueaderos de JURISCAR DEPOSITO Y NEGOCIOS, según al acta de inventario y puesta a disposición número 5714, .

Bogotá, 07 de Enero del 2022

Señores
Juzgado civil municipal

Ciudad: **Madrid Cundinamarca**

ASUNTO: dejando a disposición vehículo

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de dejar a disposición el vehículo con solicitud de inmovilización vigente por este juzgado. Datos de la propietaria señora caballero Ardila Elsa c.c 52660575. El vehículo queda en custodia de los parqueaderos autorizados de nombre juriscar dirección carrera 85#78-32, celular 3144755667, correo juriscardepositos@gmail.com

DATOS DEL VEICULO
 PLACA: BKR775
 MARCA: CITRON
 MODELO: 1998
 NUMERO DE SERIE: VFN2LFYF36152682
 NUMERO DE MOTOR: VFN2LFYF36152682

4

DNJ JURISCAR
Depósito y Negocios

INVENTARIO DEL VEICULO

Nº **571**

Placas del vehículo **BKR 775**

En la ciudad Bogotá siendo las 6:04 PM a los 04 días del mes de 02 del año 2022
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación.

Datos de la solicitud

Clase <u>CAMIONETA</u> Marca <u>CITROEN</u> Línea <u>X SAKA SX</u> Modelo <u>1998</u> Color <u>VERDE LIBELLA</u> Servicio <u>Particular</u> # de motor <u>70KJT0207505</u> # de chasis y/o serie <u>VFN2LFYF36152682</u> Documentos si <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> cuales? _____ Kilometraje <u>212 224</u> Llaves si <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> cuantas? _____	Juzgado <u>Juzgado civil municipal Madrid Calle 712-90</u> N° proceso <u>202200410</u> Demandante <u>Miguel Angel Rotolan Roza</u> Demandado <u>Elsa Caballero Ardila</u> C.C Demandado _____ N° de oficio <u>00440</u> Ingresa por otro motivo si <input type="checkbox"/> cual? _____ Firma quien recibe <u>ET Yona Baste</u>
--	--

Propietario, poseedor o conductor

Nombre <u>Luis Fernando Bautista Ortega</u> N° C.C. <u>7547963</u> Dirección <u>Cra 2K 37 27 sur</u> Teléfono (s) <u>317 363 2170</u> N° de oficio <u>00440</u> Firma <u>[Firma]</u>

No dejar llaves puede ocasionar costos de grúa y/o montacargas si se requiere.

Por lo anterior se dispone:

*a.-) En cumplimiento a la circular PCSJ19-28 del Consejo Superior de la Judicatura, y parágrafo del art 595 del código general del proceso, para la práctica de la diligencia de secuestro de vehículo **BKR775** ordenada en providencia de febrero 19 de 2020, comisionar al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA reparto, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.*

*b.-) Requerir al representante legal de parqueaderos de JURISCAR DEPOSITO Y NEGOCIOS, para que indique, los motivos por los cuales el vehículo **BKR775**, salió del parqueadero sin autorización de este despacho.*

*3.- Póngase en conocimiento a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** de las irregularidades del parqueadero **JURISCAR DEPOSITO Y NEGOCIOS**, respecto de la custodia del vehículo BKR775*

Se ordena que la Secretaría, envíe el comisorio ordenado, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 076 hoy 04-05-2022

El secretario,

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631bd72b52d5ab149ea1caa4358390ddf7f47bc7075cca9b2a9e9b8cc89b5e96**

Documento generado en 03/05/2022 07:40:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**